

SESIÓN DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
(JUNTA UNIVERSAL)

08.05.2023

En la ciudad de Cajamarca siendo las dieciséis horas del día ocho de mayo del año dos mil veintitrés, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Cajamarca; ubicado en la Alameda de Alameda de los Incas - Complejo Qhapac Ñan de la ciudad de Cajamarca, las siguientes personas accionistas de la EPS SEDACAJ S.A.: Señor **REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA**, identificado con DNI N° 25724539, con domicilio en Av. Alameda de los Incas - Complejo Qhapac Ñan de la ciudad de Cajamarca, en su condición de Alcalde Provincial y representante legal de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, Presidente de la Junta y titular de 17,076 acciones con un valor nominal de S/. 1,000.00 cada una, que representan el 92.57% del capital social; Señor. Prof. **ENRICO EDIN CEDRÓN LEÓN**, identificado con DNI N° 27144827, con domicilio en Jr. Grau N° 212 de la Provincia de Contumazá, en su condición de Alcalde y representante legal de la Municipalidad Provincial de Contumazá, titular de 754 acciones con un valor nominal de S/. 1,000.00 cada una, que representan el 4.09% del capital social y; por la Municipalidad Provincial de San Miguel de Pallaques, el Ing. **JOSÉ CARLOS QUIROZ CALDERÓN**, identificado con DNI N° 44475782, en su condición de Alcalde y representante legal de la Municipalidad Provincial de San Miguel, con domicilio en el Jr. Bolognesi N° 407 de la Provincia de San Miguel de Pallaques, titular de 617 acciones con un valor nominal de S/. 1,000.00 cada una, que representan el 3.34% del capital social; con la presencia del Ing. Daniel Arsenio Sánchez García – Gerente General, actuando este último como Secretario de la sesión; con la finalidad de llevar a cabo la Junta Obligatoria Anual de la fecha, la misma que se desarrolla como se detalla a continuación:

Se procede a llamar lista de los asistentes, confirmando que éstos representan el cien por cien de las acciones suscritas con derecho a voto, en tal sentido y de conformidad con el Art. 24° del Estatuto Social de la Empresa, la Junta se declara convocada y válidamente constituida, aceptando por unanimidad la celebración de la presente sesión y los asuntos de la agenda a tratar.

Seguidamente el Presidente de la Junta General de accionistas saluda y da la bienvenida a los señores Alcaldes de Contumazá y San Miguel, así como a todos los presentes indicando que la agenda a tratar es la siguiente:

AGENDA:

- 1- **Modificación del Estatuto Social de la EPS SEDACAJ S.A., de acuerdo a las modificaciones producidas en el marco del Buen Gobierno Corporativo.**
- 2- **Aprobación de la Política de Distribución de Utilidades,** en el marco del Código del Buen Gobierno Corporativo.
- 3- **Aprobación del Programa de Capacitación de la Junta General de Accionistas en el marco del Código de Buen Gobierno Corporativo.**
- 4- **Aprobación de la Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas en el Marco del Código del Buen Gobierno Corporativo.**
- 5- **Aprobación de la Política de Financiamiento, en el marco del Código del Buen Gobierno Corporativo.**

ORDEN DEL DIA:

1. **Modificación del Estatuto Social de la EPS SEDACAJ S.A., de acuerdo a las modificaciones producidas en el marco del Buen Gobierno Corporativo.**

El Ing. Daniel Arsenio Sánchez García – Gerente General, saluda a los presentes y a continuación da algunos alcances del tema materia de agenda, e indica que en el en el marco de la

Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo en la Empresa, es menester que la Junta General de Accionistas la modificación del Estatuto Social de la Empresa, conforme a la propuesta efectuada, a fin de proceder con las acciones orientadas al cumplimiento del referido marco normativo vigente.

Luego del informe realizado, la Junta General de Accionistas, previa deliberación, acuerda por unanimidad

ACUERDO N° 01:

- (i) APROBAR la propuesta de Modificación del Estatuto Social de la Empresa, en el marco de la Implementación de los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo, conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 081-2019-Vivienda, de fecha 07 de marzo 2019 y sus respectivas modificatorias, conforme a las observaciones y modificaciones que obran en el documento adjunto.
- (ii) Encargar al Gerente General efectuar los trámites administrativos correspondientes, para el cumplimiento del presente acuerdo e informar de ello a los miembros de la Junta de Accionistas.

2. Aprobación de la Política de Distribución de Utilidades, en el marco del Código del Buen Gobierno Corporativo.

El Ing. Daniel Arsenio Sánchez García – Gerente General, efectúa la exposición pertinente del punto a tratar, e indica que en el en el marco de la Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo en la Empresa, es menester que la Junta General de Accionistas apruebe la Política de Distribución de Utilidades, conforme a la propuesta efectuada, a fin de proceder con las acciones orientadas al cumplimiento del referido marco normativo vigente.

Luego del informe realizado, la Junta General de Accionistas, previa deliberación, acuerda por unanimidad

ACUERDO N° 02:

- (i) APROBAR la Política de Distribución de Utilidades (Estándar N° 11), en el marco de la Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo, conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 081-2019-Vivienda, de fecha 07 de marzo 2019 y sus respectivas modificatorias, conforme a las observaciones y modificaciones que obran en el documento adjunto.
- (ii) Encargar al Gerente General efectuar los trámites administrativos correspondientes, para el cumplimiento del presente acuerdo e informar de ello a los miembros de la Junta de Accionistas.

3. Aprobación del Programa de Capacitación de la Junta General de Accionistas en el marco del Código de Buen Gobierno Corporativo.

El Ing. Daniel Arsenio Sánchez García – Gerente General, efectúa la exposición pertinente del punto a tratar, e indica que en el en el marco de la Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo en la Empresa, es menester que la Junta General de Accionistas apruebe el Programa


de Capacitación de la Junta General de Accionistas, conforme a la propuesta efectuada, a fin de proceder con las acciones orientadas al cumplimiento del referido marco normativo vigente.

Luego del informe realizado, la Junta General de Accionistas, previa deliberación, acuerda por unanimidad


ACUERDO N° 03:

- (i) APROBAR el Programa de Capacitación de la Junta General de Accionistas (Estándar N° 04), en el marco de la Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo, conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 081-2019-Vivienda, de fecha 07 de marzo 2019 y sus respectivas modificatorias, conforme a las observaciones y modificaciones que obran en el documento adjunto.
- (ii) Encargar al Gerente General efectuar los trámites administrativos correspondientes, para el cumplimiento del presente acuerdo e informar de ello a los miembros de la Junta de Accionistas.

4. Aprobación de la Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas en el Marco del Código del Buen Gobierno Corporativo.




El Ing. Daniel Arsenio Sánchez García – Gerente General, efectúa la exposición pertinente del punto a tratar, e indica que en el en el marco de la Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo en la Empresa, es menester que la Junta General de Accionistas apruebe la Modificación al Reglamento de la Junta General de Accionistas, conforme a la propuesta efectuada, a fin de proceder con las acciones orientadas al cumplimiento del referido marco normativo vigente.



Luego del informe realizado, la Junta General de Accionistas, previa deliberación, acuerda por unanimidad

ACUERDO N° 04:

- 
- (i) APROBAR la propuesta de Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas (Estándar N° 07), en el marco de la Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo, conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 081-2019-Vivienda, de fecha 07 de marzo 2019 y sus respectivas modificatorias, conforme a las observaciones y modificaciones que obran en el documento adjunto.
 - (ii) Encargar al Gerente General efectuar los trámites administrativos correspondientes, para el cumplimiento del presente acuerdo e informar de ello a los miembros de la Junta de Accionistas.

5. Aprobación de la Política de Financiamiento, en el marco del Código del Buen Gobierno Corporativo.

El Ing. Daniel Arsenio Sánchez García – Gerente General, efectúa la exposición pertinente del punto a tratar, e indica que en el en el marco de la Implementación del Código de Buen Gobierno

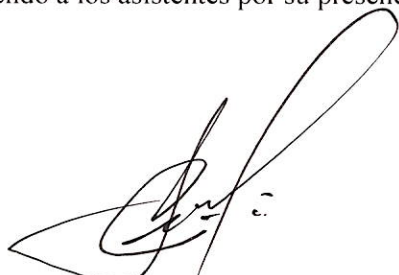
Corporativo en la Empresa, es menester que la Junta General de Accionistas apruebe la Política de Financiamiento, conforme a la propuesta efectuada, a fin de proceder con las acciones orientadas al cumplimiento del referido marco normativo vigente.

Luego del informe realizado, la Junta General de Accionistas, previa deliberación, acuerda por unanimidad

ACUERDO N° 05:

- (i) APROBAR la Política de Financiamiento (Estándar N° 12), en el marco de la Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo, conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 081-2019-Vivienda, de fecha 07 de marzo 2019 y sus respectivas modificatorias, conforme a las observaciones y modificaciones que obran en el documento adjunto.
- (ii) Encargar al Gerente General efectuar los trámites administrativos correspondientes, para el cumplimiento del presente acuerdo e informar de ello a los miembros de la Junta de Accionistas.

Siendo las dieciocho con diez minutos del mismo día, no habiendo más puntos que tratar, el señor Presidente de la Junta General de Accionistas da por concluida la presente sesión de Junta Extraordinaria (Universal), con la dispensa de la lectura del acta para el cumplimiento de los acuerdos adoptados, agradeciendo a los asistentes por su presencia.



REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Alcalde Provincial de Cajamarca
Presidente de la Junta



ENRICO EDIN CEDRON LEON
Alcalde Provincial de Contumazá
Miembro de la Junta



JOSÉ CARLOS QUIROZ CALDERÓN
Alcalde Provincial de San Miguel
Miembro de la Junta